



**CONCURSO NACIONAL DE CIENCIA PÚBLICA 2024-2025 PARA EL  
DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS  
CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, HUMANÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y  
TECNOLÓGICOS EN ESPACIOS REGIONALES DE ACCESO PÚBLICO Y GRATUITO**

**Preguntas frecuentes**

**Versión: 05**

Fecha elaboración: 18-07-2024

La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante "la Subsecretaría", convoca a **personas jurídicas, en asociación con otras instituciones del ecosistema de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI)**, idealmente del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, a participar en el **"CONCURSO NACIONAL DE CIENCIA PÚBLICA 2024-2025 PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, HUMANÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS EN ESPACIOS REGIONALES DE ACCESO PÚBLICO Y GRATUITO"**.

La presente convocatoria tiene por objeto promover el desarrollo de experiencias significativas de comunicación, en el ámbito de los conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos -preferentemente en las siguientes áreas: cambio climático; desastres naturales y megaincendios; hidrógeno verde, energías renovables y electromovilidad; desarrollo productivo sostenible; inteligencia artificial; astronomía y política espacial; y, convivencia y sostenibilidad social-, en espacios regionales, abiertos o cerrados, de acceso público y gratuito, para su apropiación y con pertinencia territorial, orientadas a todas las personas en contextos no escolares, es decir, que no se inserten en las actividades propias de las comunidades educativas ni se encuentren alineados al currículum.

La convocatoria para postular al concurso será publicada en el portal [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl)



## **Preguntas sobre uso de la plataforma fondos.gob.cl**

### **1. Ingreso con clave única al portal pero no puedo iniciar una postulación porque no aparezco dentro de las personas que tienen el perfil en mi organización para ingresar un proyecto a la plataforma, ¿cómo y quién me puede agregar?**

**Respuesta.** Para establecer la relación con la persona jurídica debe dirigirse al tercer apartado de la plataforma llamado "Relaciones Jurídicas", luego hacer clic en "agregar nueva relación jurídica" y completar el Rut del organismo. Al hacer esto se le desplegará el formulario correspondiente que debe completar con los datos solicitados (para ver más detalles sobre cómo completar este paso haga clic en el siguiente link: <https://youtu.be/USAaHSIjyF8>).

**En caso que la plataforma le indique que el Rut ya fue ingresado debe llamar a la mesa de ayuda,** quienes le pueden agregar la relación si cuenta con la documentación de respaldo, entre la que puede presentar el anexo de carta de compromiso de la institución beneficiaria correspondiente al concurso que esté postulando.

Los datos de contacto de la mesa de ayuda son los siguientes: Teléfono: +56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057 / +56 9 8922 6977 Horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Cualquier persona natural con Clave Única puede ingresar al portal y registrar la relación que corresponda. Para ello, deberá adjuntar la documentación legal que acredite la relación como, por ejemplo, un certificado de directorio o de vigencia de la directiva, un decreto de nombramiento, una carta de compromiso, poder o un contrato. Esta documentación será validada.

### **2. La institución que desea postular no está registrada en la plataforma fondos.gob, ¿quién debe realizar la inscripción de la institución?**

**Respuesta.** La inscripción en la plataforma puede ser realizada por cualquier persona, para lo cual debe ingresar con su clave única al portal, luego ingresar los datos de la organización, incluyendo la información del representante legal y subir la documentación legal que se solicita. Entre los antecedentes solicitados, se le pedirá acompañar un medio de verificación que acredite la relación de la persona que ingresa los datos y la organización como, por ejemplo, el certificado



de directorio o de vigencia de la directiva, un decreto de nombramiento, contrato, carta de compromiso, etc.

### **3. ¿Dónde puedo encontrar los formatos de anexos en formato editable?**

**Respuesta.** Los formatos editables de los anexos están en la plataforma [fondos.gob.cl](https://fondos.gob.cl), puede acceder a ellos desde la [ficha del concurso, sección "Documentación"](#); o bien, si ya ha creado la postulación, primero **responda todas las preguntas obligatorias de la sección "Tipo de postulante"** y luego ingrese a la sección "Documentos adjuntos". Desde esta sección, puede descargar los formatos haciendo clic en "Descargar plantilla" en cada uno de los documentos que las bases indiquen que tiene formato de anexo.

### **4. Tengo un problema con la plataforma fondos.gob, ¿cómo puedo solucionarlo?**

**Respuesta.** Si tienes problemas con el uso de la plataforma comunícale con los siguientes números telefónicos:

+56 964050080

+56 964050057

+56 989226977

## Preguntas financieras

**5. Respecto a los gastos de inversión, ¿se aceptarán compras de equipamiento para uso por parte del equipo del proyecto?**

**Respuesta.** Sí, pero requieren aprobación previa del ejecutivo del proyecto.

**6. Si soy persona natural, ¿debo entregar una garantía para recibir los recursos del proyecto?**

**Respuesta.** Sí, debe presentar una garantía por el total de recursos que se le entreguen.

**7. Si postulo para una organización sin fines de lucro, ¿debo entregar una garantía para recibir los recursos del proyecto?**

**Respuesta.** Sí, debe entregar una garantía por el total de recursos que se le entreguen.

**8. Si postulo para una institución pública, ¿debo entregar una garantía para recibir los recursos adjudicados?**

**Respuesta:** No, las instituciones públicas no requieren presentar una garantía.

**9. ¿Cuántas garantías debo entregar? ¿Una o dos?**

**Respuesta.** Debe entregar dos garantías. La primera de ellas se entrega al inicio del proyecto, previo a recibir la cuota 1. La segunda garantía se entrega contra la entrega del informe de avance N° 1. Se sugiere revisar el numeral 15 "condiciones para la entrega de recursos".

**10. Una institución privada (empresa) ¿puede postular y emitir factura por servicios prestados?**

**Respuesta.** No, no es posible.

**11. ¿Existen topes porcentuales de financiamiento para los ítems financiados de inversión, operaciones o personal?**

**Respuesta.** No, no existen topes.



**12. Dentro del presupuesto, se puede considerar gastos en pasajes y viáticos para el equipo de trabajo?**

**Respuesta.** Sí, es posible.

**13. Respecto a la compra de bienes y/o servicios que realice en el marco del proyecto, ¿tienen algún requisito que cumplir?**

**Respuesta.** Sí, toda compra de bienes y servicios debe realizarla de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas. Posteriormente el gasto debe ser rendido con la documentación que se explicita en dicho instructivo. Para acceder al instructivo de rendición de cuentas haga clic en el siguiente enlace: [instructivo](#)



## **Preguntas sobre admisibilidad**

### **14. ¿Cuántas postulaciones puede presentar una persona jurídica?**

**Respuesta.** Las bases no restringen el número de postulaciones que una persona jurídica puede presentar a esta convocatoria.

### **15. En caso de ser director/a de un proyecto adjudicado en el marco de concursos de la Subsecretaría que no ha finalizado al momento de la postulación ¿puedo ser el director/a o asumir otro cargo obligatorio en un proyecto a presentar en este concurso?**

**Respuesta.** No, no es posible que sea Director (a) si podría asumir otro cargo.

### **16. ¿Puede postular una persona jurídica con fines de lucro?**

**Respuesta.** Sí, puede postular.

### **17. ¿A qué se refieren con objeto social?**

**Respuesta.** El objeto social es la expresión de la actividad o actividades a las que se dedica la persona jurídica postulante y está contenido en el documento de constitución de la institución correspondiente.

### **18. ¿Es obligatorio completar los cargos mínimos del equipo de trabajo?**

**Respuesta.** Sí, es obligatorio.

### **19. ¿El director/a del proyecto debe pertenecer a la institución beneficiaria o no es requisito?**

**Respuesta.** No, no es requisito obligatorio que el/la director/a del proyecto pertenezca a la institución beneficiaria.



## Preguntas sobre fechas y plazos

### 20. ¿Hasta cuándo se puede postular?

**Respuesta.** Puede postular hasta el 30 de julio a las 23:59:00.

### 21. ¿Existe un plazo para hacer consultas o aclaraciones?

**Respuesta.** Sí, se pueden realizar consultas y/o solicitar aclaraciones hasta 10 (diez) días hábiles antes del cierre de la convocatoria, es decir, hasta las 23:59 horas del día 15 de julio del 2024. (Numeral 3 de las bases administrativas).

### 22. ¿Se realizarán talleres de capacitación sobre cómo postular a esta convocatoria?

**Respuesta.** Por el momento no está considerado realizar instancias online de explicación del concurso. No obstante lo anterior, considere que están disponibles los siguientes materiales de apoyo a su postulación.

- Documento de preguntas frecuentes que se irá actualizando durante el proceso. Sugerimos siempre volver a descargar el documento, para asegurar estar viendo la última versión.

- [Documento resumen de las bases.](#)

- [Video sobre cómo postular.](#)

### 23. ¿Cuál es la fecha de inicio estimada de los proyectos? ¿Y su fecha de término?

**Respuesta:** Se estima que el inicio del período de ejecución será en enero de 2025. La fecha exacta de inicio del proyecto es la misma que indica la resolución aprobatoria del convenio. Mientras que la fecha máxima para que el proyecto termine su ejecución es el 15 de octubre de 2025.

### 24. Cuando se indica que el periodo de exhibición al público objetivo debe durar al menos un mes, ¿significa que debe estar 30 días corridos o podrían ser sólo los fines de semana de un mes?

**Respuesta.** Significa que la apertura del espacio debe realizarse en al menos un mes y consignar ese tiempo en la planificación. No es necesario que sean días corridos, podrían ser solo fines de semana, si ese tiempo es suficiente para lograr la meta de cobertura comprometida.



## Preguntas sobre el proyecto

**25. ¿A qué se refiere cuando en las bases se menciona que solo se financiarán proyectos originales?**

**Respuesta.** Se refiere a que no ha sido ejecutado con anterioridad a esta convocatoria, dado que apela al carácter nuevo o novedoso que debe tener la experiencia de conocimientos que espera desarrollar a través del proyecto.

**26. ¿Se puede postular con conocimientos que no estén considerados en las áreas prioritarias?**

**Respuesta.** Sí, es posible.

**27. Se definen áreas o temáticas prioritarias. Puedo considerar más de una en el proyecto?**

**Respuesta.** Si, es posible.

**28. ¿Qué número se reporta en el indicador de participantes logrados?**

**Respuesta:** Se deben individualizar con RUT todas las personas que participan de forma directa y sincrónica, de manera presencial o remota, de las actividades e intervenciones desarrolladas en el marco del proyecto.

**29. ¿Cuántas instituciones asociadas deben presentarse en la postulación?**

**Respuesta:** Cada postulante debe contar con, al menos, una institución asociada con personalidad jurídica sea de derecho público o derecho privado del ecosistema CTCL.

**30. ¿Es obligatorio que una de las instituciones asociadas sea parte del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural?**

**Respuesta:** No, no es obligatorio, pero se valora positivamente que la institución asociada pertenezca al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**31. ¿Qué requisitos debe tener el link de descarga para la visualización de la experiencia en el espacio propuesto?**



**Respuesta:** Debe ser un enlace de acceso libre a los archivos en formato digital que defina para visualizar la propuesta (pdf, jpg, png, ppt, mp4, mov o un enlace a youtube) disponible desde la postulación hasta que se notifique la resolución de adjudicación del concurso.

**32. En los criterios de evaluación dice que no aplica ponderación en el criterio relativo al cumplimiento de las condiciones mínimas. ¿Qué significa que no aplique?**

**Respuesta.** Significa que dicho criterio no tiene puntaje asociado. Se revisa si el proyecto cumple con las condiciones obligatorias contenidas en el numeral 3 de las bases técnicas, y en caso de que un proyecto no cumpla con alguna de las condiciones obligatorias, finaliza su proceso de evaluación, y no se evalúan los restantes criterios. Además, el proyecto no es considerado en el ranking de adjudicación elaborado por la Subsecretaría.

**33. Mi proyecto se trata de una experiencia [formato/tipo] vinculada a conocimientos [tipo o área de conocimiento] que se pretende comunicar ¿tiene cabida en la presente convocatoria?**

**Respuesta.** En esta etapa del concurso se responden sólo consultas relacionadas con el contenido de las bases concursales. La pertinencia de su proyecto se revisa en la etapa de evaluación de los proyectos postulados. Se sugiere revisar el numeral 1. “Objetivo general de la convocatoria” y el numeral 3. “Condiciones mínimas que deben cumplir los proyectos” de las bases técnicas del concurso.

**34. Se menciona un tope de costo referencial para el beneficiario, estimado en \$10.000. ¿A qué se refiere?**

**Respuesta.** Esta Subsecretaría ha considerado un costo referencial por beneficiario que no debería superar los \$10.000.- (diez mil pesos). El costo referencial por beneficiario se calcula a partir de la división del presupuesto total solicitado por el proyecto (considerando los gastos en personal, operaciones e inversión, según corresponda) entre el número total de participantes comprometidos por el proyecto, según lo indicado en el punto ii) letra c) del capítulo 1 de los contenidos de la postulación. Este tope es referencial porque al evaluar este subcriterio se considerará el contexto en que se desarrollará el proyecto.

### 35. ¿Cómo se definen los distintos elementos que se deben completar al formular los indicadores propios del proyecto en el capítulo 1?

**Respuesta.** A continuación entregamos definiciones y ejemplos que pueden facilitar la comprensión y elaboración de **objetivos específicos e indicadores propios solicitados en el punto b.2 del capítulo 1.**

- **Descripción del objetivo específico:** Es la manera de identificar el objetivo al que está vinculado el indicador. Puede ser mediante la identificación numérica del objetivo específico: “objetivo 1”, “objetivo 2”, etc. o mediante una abreviación del objetivo específico, por ejemplo: “Reconocer características locales”, “Diseñar un monitoreo comunitario”, “Promover una iniciativa cultural”, etc.
- **Nombre del indicador:** Es una forma sintética de identificar el indicador: “Participantes del encuentro”, “Talleres”, “Cápsula audiovisuales”.
- **Fórmula de cálculo del indicador:** Es la manera mediante la cual se va a calcular el resultado esperado. En general suele expresarse como una división simple. Por ejemplo: “número de personas que asisten a una actividad / número de personas que se espera que asistan”, “número de talleres realizados / número de talleres programados”, “número de cápsulas elaboradas / número de cápsulas previstas”. Eventualmente el indicador puede ser un número natural (p.e.: número de publicaciones, número de participantes), pero es preferible siempre que sea una división.
- **Meta del indicador:** Es el valor o resultado que se espera alcanzar en el indicador correspondiente, dentro del plazo previsto. Por ejemplo: 400 participantes, 5 cápsulas, 70% de personas, etc.
- **Unidad de medida:** Número o porcentaje. Es una manera de medir o contabilizar algo. Por ejemplo: “kilos”, “segundos”, “pesos”, etc. Son unidades de medida habituales. En proyectos e iniciativas sociales que comprometen la elaboración de productos y/o buscan la participación, unidades de medida habituales son: “publicaciones”, “informes”, “personas” o “participantes”. Las unidades de medida pueden representarse como valor absoluto (por ejemplo: 1500 personas, 3000 participantes) o como porcentaje (por ejemplo: 75% de los participantes previstos).
- **Medios de verificación del indicador:** Es la manera mediante la cual se puede demostrar el cumplimiento de la meta esperada. Pueden ser registros audiovisuales o fotográficos, listados de asistencia, archivos digitales de publicaciones, etc.